



Comisión de Economía, Industria y Comercio

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih; a 29 de octubre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA *z.f.*

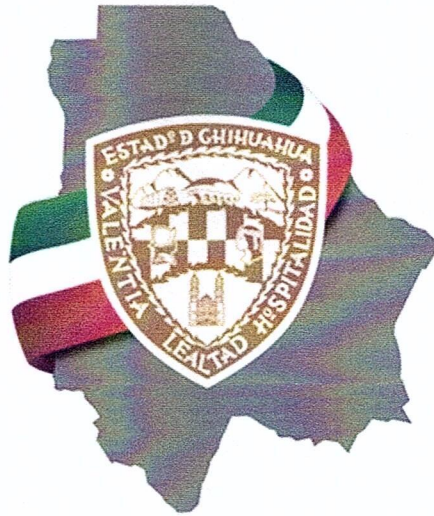
29 OCT. 2024

Carlos Alfonso Olson San Vicente
DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO *3:00*

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Economía, Industria y Comercio



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



Comisión de Economía, Industria y Comercio

MISIÓN

Coadyuvar al H. Congreso del Estado principalmente en dos funciones: La primera, comprende el estudio, análisis y discusión de las propuestas de iniciativas legislativas para que éste cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de economía.

La segunda, comprende el seguimiento de las políticas institucionales que en materia de economía, industria y comercio ejecutan los organismos del sector público y privado, y en su caso, conocer el estado de las actividades de la administración pública, con el propósito de coadyuvar en lo relativo a los temas de economía, industria y comercio conferidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Economía Social y Solidaria y tratados internacionales.

VISIÓN

Ser una Comisión que, en un marco de pluralidad e inclusión, escuche y considere las opiniones y propuestas en el ámbito de competencia del Poder Legislativo de todos los actores que participan en los procesos de respeto, defensa, promoción, disfrute y ejercicio de los derechos humanos en materia de economía industria y comercio, acorde a la realidad y necesidades de nuestro Estado y de cada uno de sus municipios, a través de la discusión, debate y consenso; lo que permitirá cumplir con la misión, respondiendo a las necesidades más sentidas de dichos actores en sus contextos particulares; atendiendo diligentemente todos y cada uno de los asuntos que sean turnados a esta Comisión por la Mesa Directiva.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Comisión de Economía, Industria y Comercio

Bajo esta tesitura es menester resaltar que este órgano legislativo tiene como principales funciones:

- *Constituir una instancia de debate y propuestas que, en materia legislativa, incida en el desarrollo de la economía en el Estado de Chihuahua.*
- *Coadyubar con el empresariado y la sociedad civil organizada con el objeto de impulsar el desarrollo económico del Estado desde el ámbito legislativo.*
- *Crear y reformar leyes para la generación y promoción de mejores condiciones en el tema de la economía en el Estado.*
- *Coadyubar con la administración pública, la academia y la iniciativa privada para vincular a la sociedad con el desarrollo económico de la entidad.*
- *Promover el impulso y aprobación de presupuestos suficientes en materia de economía.*

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura de 2024-2027, con el propósito de garantizar la construcción de normas jurídicas que generen condiciones que promuevan un avance en el desarrollo económico del Estado, obedeciendo a la búsqueda y solución a los problemas que afectan nuestro entorno social y salvaguarde los derechos económicos y culturales de nuestra entidad.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

Los Derechos humanos y las garantías individuales deberán ser considerados de manera primordial en la toma de decisiones de esta Comisión. Así mismo, cuando se presenten diferentes interpretaciones u opiniones dentro del análisis y discusión de los Asuntos turnados, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Lo anterior implica, lógicamente que en cualquier decisión que se tome por esta Comisión de Dictamen Legislativo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones tomando en consideración el catálogo íntegro de sus derechos, la opinión de expertos y autoridades, así como a las y los funcionarios que operan administrativamente la materia en nuestro Estado, tanto en el momento como proyectado a futuro.

Marco Jurídico Internacional.

- Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.
- Declaración y Plataforma de acción de Beijing.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Economía Social y Solidaria.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

- Ley Aduanera.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Interés Público.
- Ley de Comercio Exterior.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley de Inversión Extranjera.
- Ley Minera.
- Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.
- Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en materia económica.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley de la Propiedad Industrial.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.
- Ley para el Desarrollo de las Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.
- Ley de Fondos de inversión.
- Ley de la Economía Social y solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que contravengan el Derecho Internacional.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua.
- Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua.
- Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Orientar la función parlamentaria hacia el mejoramiento de la legislación en materia de economía.
- Priorizar el rol crítico mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones en materia de economía.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

- Contribuir con medidas legislativas que fomenten el incremento, el crecimiento, el desarrollo y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales a través de la permanencia en el mercado.
- Revisar la situación actual en la materia, desde una perspectiva clave para el desarrollo económico de la entidad.
- Promover acciones legislativas que establezcan las bases de economía previstas en las Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Afianzar la función de representación mediante la realización de sesiones descentralizadas, en las que se discutan temas y proyectos relacionados a la economía del Estado.
- Alcanzar un amplio consenso multipartidario sobre las prioridades en la materia de economía en la Entidad.
- Fomentar la participación de las autoridades y agentes del sector económico, para viabilizar sus propuestas con la finalidad de crear y reformar leyes que simplifiquen los trámites para el desarrollo de negocios.
- Promover los apoyos económicos para el sector empresarial, y darle una adecuada difusión para que todas las personas interesadas puedan acceder a los mismos.
- Revisar la normatividad correspondiente a las incubadoras, a efecto de incentivar a las personas emprendedoras.
- Identificar y eliminar las restricciones en torno a la competencia económica, creada por la propia normatividad.
- Analizar la legislación en materia de comercio, con la finalidad de brindar mayores facilidades a las empresas exportadoras.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

- Conocer las necesidades en el aspecto legislativo para fomentar la competitividad de las empresas mediante un marco jurídico armonizado y actualizado.

Temas de interés.

Se promoverá desde la perspectiva de la adecuación, optimización y actualización del marco normativo estatal lo siguientes temas de interés:

- a) Procurar el interés de la economía al interior del trabajo legislativo en esta Sexagésima Octavo Legislatura.
- b) Impulsar proyectos legislativos que coadyuben con el crecimiento de la economía chihuahuense, creando condiciones económicas que incentiven la competitividad.
- c) Identificar y eliminar las restricciones en torno a la competencia económica, creada por la propia normatividad.
- d) Incentivar y priorizar las iniciativas al uso de tecnologías, que simplifiquen trámites dentro del sector económico.
- e) Promover los apoyos económicos a los sectores empresariales, y darle una adecuada difusión para que todas las personas interesadas puedan acceder a los mismos.
- f) Revisar la normatividad correspondiente a las incubadoras, a fin de incentivar a las y los emprendedores.
- g) Analizar la legislación en, materia de comercio, con la finalidad de brindar mayores facilidades a las y los exportadores.
- h) Promover la generación de incentivos fiscales a las personas productoras locales, de diversos productos con la finalidad de contribuir al mercado local.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

- i) Aumentar la proveeduría a las empresas locales.
- j) Alinear esfuerzos para lograr contar con una estructura competitiva tendiente a obtener resultados de impacto.
- k) Simplificar la ruta en el desarrollo de negocios.
- l) Establecer políticas objetivo con base en resultados de economía.
- m) Promover reformas y un marco regulatorio estable que invite a la inversión tanto nacional como extranjera, para el beneficio económico de Chihuahua.
- n) Llevar a cabo reformas en materia ambiental, a efecto de que las actividades productivas respeten y protejan nuestro entorno.
- o) Impulsar la presencia de productos y servicios chihuahuenses en mercados nacionales.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con personas e instituciones especializadas en el tema de la economía, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.



Comisión de Economía, Industria y Comercio

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Economía, Industria y Comercio instruye, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior, sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Economía, Industria y Comercio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Economía, Industria y Comercio

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO


DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
PRESIDENTE


DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO
SECRETARIA


DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO
VOCAL


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES
VOCAL


DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA
VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado de Chihuahua.